



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, Sacyr Vallehermoso, S.A., comunica:

Que con fecha de hoy se ha publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en los Boletines de las Bolsas españolas donde cotiza, anuncio de ampliación de capital de acciones liberadas por importe de 10.165.579 euros.

Se adjunta copia del anuncio publicado.

Madrid, 22 de Mayo de 2006.

Marta Silva de Lapuerta.
Secretario del Consejo.



SACYR VALLEHERMOSO, S.A.

Aumento de capital con cargo a reservas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Consejo de Administración de Sacyr Vallehermoso, S.A. (en adelante Sacyr Vallehermoso o la "Sociedad", reunido el 5 de Mayo de 2006, en virtud de la delegación efectuada por la Junta General Ordinaria de Accionistas reunida el 5 de mayo de 2006, acordó ejecutar el acuerdo séptimo adoptado por la referida Junta General de Accionistas, aumentando el capital social en el importe de 10.165.579 euros, con cargo a Reservas Voluntarias (en adelante, la "Ampliación"), con la puesta en circulación de 10.165.579 acciones nuevas (en adelante, de forma conjunta, las "acciones Nuevas", y cada una individualmente, una "Acción Nueva") con las características siguientes:

Primero.- Valor nominal de las acciones: El importe nominal de cada Acción Nueva será de un (1) euro.

Segundo.- Representación: Las Acciones Nuevas estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y se registrarán por la normativa reguladora del Mercado de Valores, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (en adelante "Iberclear") y sus entidades participantes las encargadas de la llevanza del registro contable.

Tercero.- Tipo de emisión: El tipo de emisión es a la par, es decir, un (1) euro por acción. La emisión será totalmente liberada con cargo a Reservas Voluntarias, siendo los gastos de primera inscripción de las Acciones Nuevas en los registros contables de Iberclear de cuenta de Sacyr Vallehermoso.

Cuarto.- Balance que sirve de base a la operación: El balance que sirve de base de la operación es el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, debidamente auditado por Ernst & Young, Sociedad Limitada, con fecha 13 de marzo de 2006, y aprobado por la Junta General ordinaria de accionistas de Sacyr Vallehermoso celebrada el 5 de mayo de 2006. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fecha a la que está referido este balance, 31 de Diciembre de 2005, se encuentra comprendida dentro de los seis (6) meses inmediatamente anteriores al acuerdo de aumento de capital.

Quinto.- Derecho de asignación gratuita: Gozarán del derecho de asignación gratuita de las Acciones nuevas, en la proporción de una (1) Acción Nueva por cada veintisiete (27) acciones actualmente en circulación, las personas físicas y jurídicas accionistas de Sacyr Vallehermoso que (i) a las 24:00 horas del día anterior al inicio del Periodo de Asignación Gratuita (tal y como se define en el apartado 6 siguiente) aparezcan legitimadas en los registros contables de



Iberclear y sus entidades participantes y (ii) que no transmitan durante ese Período de Asignación Gratuita sus derechos de asignación gratuita.

Las Acciones Nuevas también serán asignadas a cualquier inversor que adquiera durante el Período de Asignación Gratuita derechos de asignación gratuita suficientes y en la proporción indicada.

Se hace constar que, a la vista de la proporción establecida para el presente aumento de capital (una Acción nueva por cada veintisiete acciones de Sacyr Vallehermoso actualmente en circulación) y del número de acciones de la Sociedad actualmente en circulación (274.470.634), correspondería emitir, en estricta aplicación matemática de la mencionada proporción, un total de 10.165.579,037 acciones. A la vista de esta circunstancia, en atención al principio de indivisibilidad de las acciones (artículo 66.1 de la Ley de Sociedades Anónimas) del que deriva la imposibilidad de emitir fracciones de acción, y con la finalidad de facilitar la ejecución de la operación de aumento de capital, Sacyr Vallehermoso ha renunciado a los derechos de asignación gratuita correspondientes a una acción que, en su condición de accionista, como titular de acciones propias, le corresponde. Así se hace constar en el acuerdo de la Ampliación adoptado bajo el punto séptimo de su orden del día por la Junta General ordinaria celebrada el 5 de mayo de 2006. Esta renuncia permite emitir únicamente las 10.165.579 acciones nuevas previstas en el encabezamiento del presente anuncio y así se acreditará en la escritura pública de la ampliación.

Sexto.- Período para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita en Bolsa (en adelante, el “Período de Asignación Gratuita”): El Período de Asignación Gratuita comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y se extenderá durante quince días naturales, finalizando, por tanto, a las 24:00 horas de dicho día decimoquinto. Durante este período los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (en adelante, el “Sibe”).

Séptimo.- Acciones no suscritas: Finalizado el Período de Asignación Gratuita de las Acciones nuevas, aquéllas que no hubieran podido ser asignadas se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten su legítima titularidad. Transcurridos tres años desde la finalización del Período de Asignación Gratuita, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta, deducidos los gastos de ésta y del anterior depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

Octavo.- Desembolso: La Ampliación es liberada y, como tal, no comporta desembolso alguno para el accionista. El desembolso se efectuará en su



totalidad con cargo a Reservas Voluntarias cuyo saldo, de conformidad con las cuentas anuales individuales de la Sociedad a 31 de diciembre de 2005, es superior al importe de la Ampliación, y se tendrá por producido en el momento en que el Consejo de Administración de Sacyr Vallehermoso o, por delegación, su Comisión Ejecutiva o alguna de las personas facultadas para ello, una vez finalizado el Período de Asignación Gratuita, formalice contablemente la aplicación del saldo de la cuenta de Reservas Voluntarias, en la cuantía de la Ampliación, a capital.

Noveno.- Derechos políticos y económicos: Las Acciones nuevas representarán partes alícuotas del capital social de Sacyr Vallehermoso y serán acciones ordinarias pertenecientes a la misma clase y serie que las actualmente en circulación. Desde la fecha de su asignación, las Acciones nuevas conferirán a sus titulares los mismos derechos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación. En relación con el derecho al dividendo, las Acciones nuevas darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de Sacyr Vallehermoso obtenidas a partir del 1 de enero de 2006.

Décimo.- De conformidad con lo previsto en la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y RD 1310/2005, de 4 de noviembre de desarrollo de aquella en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales fue emitido un documento que contiene información sobre el número y la naturaleza de las acciones, motivos y detalles de la oferta, el cual fue comunicado a la CNMV, y colgado en la página web de Sacyr Vallehermoso.

Undécimo.- Entidades en las que puede tramitarse la asignación: La asignación de las Acciones nuevas se tramitará dentro del Período de Asignación Gratuita a través de cualquier entidad participante en Iberclear en cuyos registros contables estén inscritas las acciones de Sacyr Vallehermoso de las que se deriven los derechos de asignación gratuita.

Duodécimo.- Cotización en Bolsa: Sacyr Vallehermoso solicitará la admisión a cotización oficial de las Acciones nuevas de la Sociedad que se emiten en virtud de la Ampliación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sibe. La Sociedad se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que se produzca la admisión a cotización de la totalidad de las Acciones nuevas tan pronto como sea posible y, en todo caso, dentro del plazo de cuarenta días desde la fecha de cierre del Período de Asignación Gratuita. Asimismo, Sacyr Vallehermoso solicitará la admisión a cotización oficial de las Acciones nuevas en la Bolsa de Valores de Lisboa (Euronext Lisbon).

Madrid
Marta Silva de Lapuerta
Secretario del Consejo de Administración